



Asociación valenciana de empresas
del sector de la energía

FICHA INFORMATIVA

Programa Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y Gran Empresa Industrial

Ámbito geográfico	Nacional
Organismo	Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE)
Objeto de la Ayuda	Incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la mejora de la eficiencia energética, contribuyendo a la reducción del consumo de energía final.
Beneficiarios	- PYMES o Grandes Empresas cuyo CNAE 2009 esté comprendido entre los epígrafes 07 y 33, excepto el 19 (coquerías y refinados de petróleo). - Empresas de servicios energéticos , que actúen en función de un contrato de servicios energéticos con alguna de las empresas anteriores.
Tipología de actuaciones objeto de ayuda.	<ol style="list-style-type: none">1) Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales, que reduzcan el consumo de energía final en las instalaciones: sustitución de equipos e instalaciones, así como de sistemas auxiliares consumidores de energía.2) Implantación de sistemas de gestión energética, que reduzcan el consumo de energía final en las instalaciones: actuaciones necesarias para la medición de las variables de consumo de energía; para la instalación de elementos de regulación y control de los parámetros de proceso e implementación de los sistemas informáticos para el análisis, regulación y control; para el funcionamiento óptimo de la instalación, reducción de los consumos energéticos, costes y emisiones de CO₂; y para proporcionar información de forma rápida y precisa para la gestión energética de la instalación.
Importe	Tipología 1): entre 75.000€ y 4.000.000€. Tipología 2): entre 30.000€ y 4.000.000€.

Avd. Juan de la Cierva, 24 • Parque Tecnológico • 46980 Paterna - Valencia •

Tel. 96 136 66 79 • Fax 96 136 66 80

administracion@avaesen.es o secretariatecnica@avaesen.es



**Asociación valenciana de empresas
del sector de la energía**

Costes Elegibles	Proyectos técnicos relacionados con las actuaciones, costes de dirección facultativa, costes de ejecución de obra civil siempre que no supere el 20% de la inversión elegible, montaje de instalaciones, equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias, costes de transporte, costes de asistencia técnica, costes necesarios para la legalización de las instalaciones y la obtención de las licencias requeridas. No se considerarán elegibles las instalaciones de cogeneración
Plazo de Solicitud	Hasta agotar el presupuesto de la convocatoria, o hasta 6 de Mayo de 2016
Tipo de Ayuda	Subvención de hasta un 30%. Compatible con otras ayudas.
Información y tramitación	Formulario disponible en www.idae.es